



**¡HABLEMOS
C·ONAC·TUALIDAD!**

**CENTROS DE DIAGNÓSTICO
AUTOMOTOR**

12 de octubre 2022



CDA

AGENDA

1 Bienvenida

2 Hablemos sobre el SICAL

3 Definición de alcances de acreditación

4 Top No conformidades

5 Evaluación basada en riesgos

6 Lineamiento solicitudes voluntarias

1

BIENVENIDA

Luz Amanda Castañeda



Coordinador Sectorial

Eliana Naranjo Zuleta



Coordinador Sectorial

Julieth Moreno García



Profesional Experto

Emily Morales Betancourt



Profesional de Apoyo

Katherine Bustamante Mesa



Profesional de Apoyo

Marcela Garzón Perilla



Analista

Andrea Rincón Ariza



Asistente

Juan Carantón Vargas



Asistente



18

Evaluadores líderes calificados

Equipo externo esquema CDA



Anderson Miranda



Carlos Moreno



Diego Guerrero



Diego Ramos



Edgar Lizarazo



Edgar Pretel



Francisco López



Germán Rincón



Hayden Laharenas



Humberto Cepeda



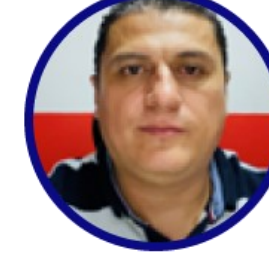
Jhon Sánchez



Juvenal Espitia



Leyder de los Reyes



Emersón Monroy



Mario Casas



Mario Rey



Fabiola Fonseca



Ricardo Mora

2 Hablamos sobre el

SICAL

SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

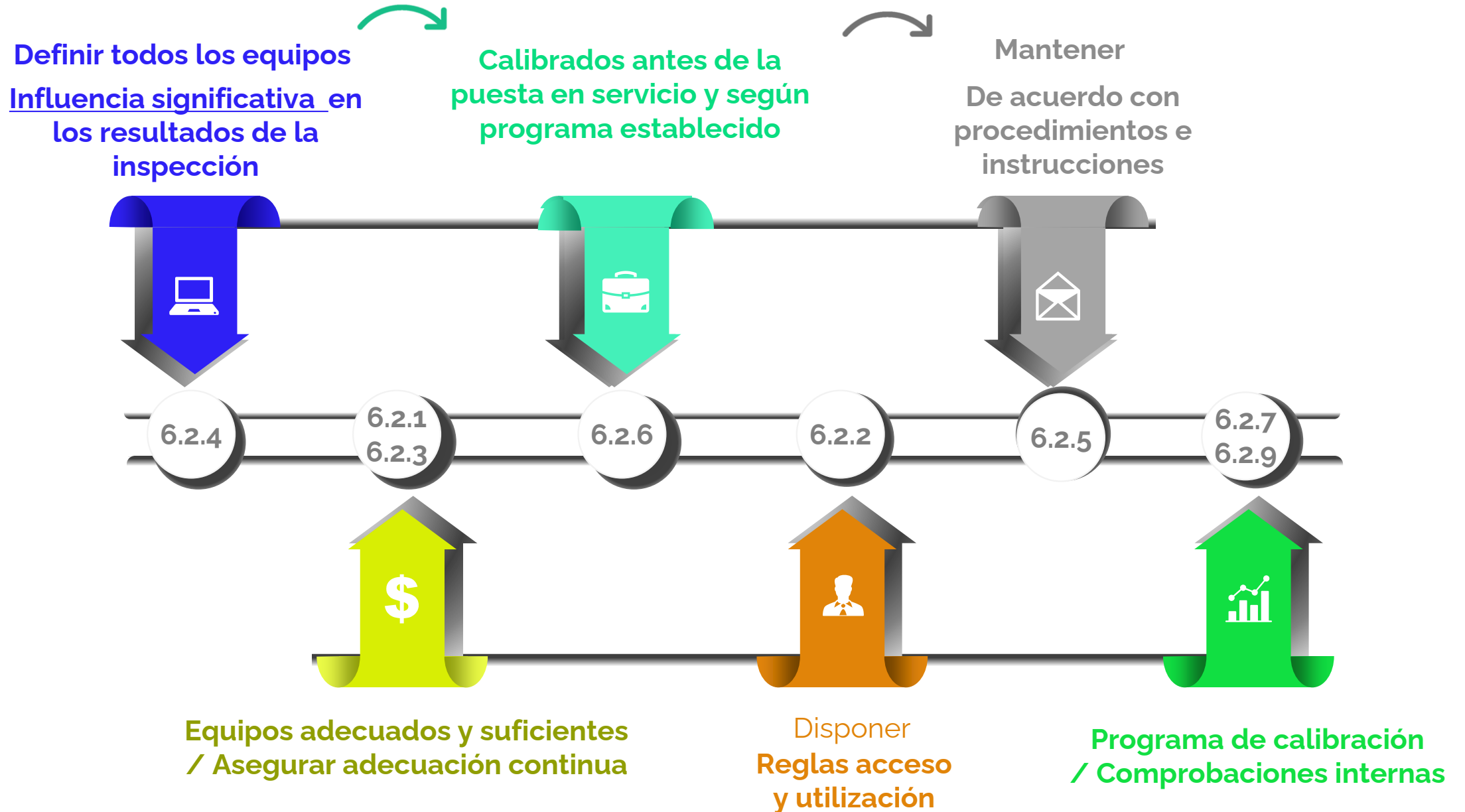


EQUIPOS CDA
Metrología y calibración



ISO/IEC 17020:2012

6.2 Instalaciones y equipos



6.2.1

Los equipos para realizar la **RTMyEC** deben ser los requeridos en las **normas técnicas** aplicables, los definidos en los **procedimientos** establecidos por el CDA y los **necesarios** para realizar las actividades de inspección de manera competente.

6.2.3

La adecuación de los equipos de medición de **emisiones contaminantes** se debe demostrar presentando el **permiso vigente emitido por la autoridad ambiental** competente

6.2.3

Analizar los registros de calibración para determinar que se **mantienen las características metroológicas** del equipo y declarar el cumplimiento de las NTC, en cuanto a los **errores máximos permisibles**, incluyendo su **incertidumbre** asociada.

6.2.6

Los equipos cuyos resultados tengan una influencia significativa en los resultados de la inspección, cuando corresponda, deben **calibrarse**; incluyendo todos los **sensores periféricos o anexos a estos equipos**.

Programa de calibración
(Ver ILAC: G24)

6.2.6

En particular, corresponde **calibrar** los equipos **analizadores de gases** de acuerdo con las NTC 4983 y 5365.

No debe confundirse el ajuste o verificación de un sistema de medición con su propia calibración.

Documentos relacionados con actividades metrológicas



- **ISO/IEC 17020:2012** Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.
- **ILAC-P15:05/2020** Documento obligatorio de ILAC para la aplicación de la ISO/IEC 17020:2012 para la acreditación de organismos de inspección.
- **CEA-3.0-01, versión 04** Criterios específicos de acreditación para centros de diagnóstico automotor - Norma ISO/IEC 17020:2012 (NTC ISO/IEC 17020:2012).
- **CEA-3.0-02 versión 06** Criterios específicos de acreditación - Trazabilidad metrológica.

Documentos relacionados con actividades metrológicas



- **ILAC-P10:07/2020** Política de trazabilidad de ILAC en la medición de resultados.
- **ILAC-G24:2007** Lineamientos para la determinación de los intervalos de calibración de instrumentos de medición.
- **ILAC-G27:2019** Guía sobre las mediciones desarrolladas como parte del proceso de inspección
- **GTC ISO/IEC 99** Vocabulario internacional de metrología. Conceptos fundamentales, generales y términos asociados (VIM)





Grupo de trabajo IBSC

La **Cooperación InterAmericana de Acreditación** es una asociación regional de **organismos de acreditación** y de otras organizaciones interesadas en la evaluación de la conformidad en América.

ONAC es Presidente del subcomité de inspección **IBSC** y se encuentra coordinando el trabajo realizado por el grupo de trabajo de aspectos metrológicos.



Preguntas frecuentes ILAC/IAF

ilacfaq.org/inspection-faqs-2/



The screenshot shows the website page for 'Preguntas frecuentes sobre la inspección'. At the top, there is a navigation bar with the URL 'ilacfaq.org/inspection-faqs-2/'. Below this, there is a header section with the ILAC and IAF logos and the title 'PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS COMITÉS DE ILAC/IAF'. A search icon is visible on the right. The main navigation menu includes 'HOGAR', 'PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA INSPECCIÓN' (which is highlighted), 'PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA SERIE A DE JWG', and 'CONTACTO'. The main content area is titled 'Preguntas frecuentes sobre la inspección'. There is a 'Descargo de responsabilidad' button and a search bar with the text 'BUSCAR (TAMBIÉN PUEDE BUSCAR NÚMEROS DE CLÁUSULA)'. Below the search bar, there is a link for 'Independencia Tipo C' and a section titled 'Preguntas frecuentes 49' with a sub-heading 'En la viñeta a) del Anexo A.3 se establece que el organismo de inspección debe'. At the bottom, there is a 'TEMAS' section.

En la pagina web:

<https://ilacfaq.org/inspection-faqs-2/> encontrarán las Preguntas frecuentes de los Comités de ILAC/IAF, en la que se incluyen aclaraciones relacionadas con el cumplimiento de la norma ISO/IEC 17020 y que apoyan la gestión del OEC en el cumplimiento de los requisitos para la acreditación.

ILAC: International Laboratory Accreditation Cooperation, cooperación internacional de acreditación de laboratorios y de organismos de inspección.

IAF: International Accreditation Forum, asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los ámbitos de los sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad.

2

Definición alcances de acreditación



Actores en la definición de alcance de acreditación para CDA



ISO/IEC
17011

Evaluación de la conformidad: requisitos para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad

Alcance de la acreditación: actividades específicas de evaluación de la conformidad para las que se pretende o se ha otorgado la acreditación

7.8.3 El alcance de la acreditación debe identificar, al menos, lo siguiente:

...b) Para los organismos de inspección:

- el tipo de organismo de inspección (como se define en la Norma ISO/IEC 17020);
- los esquemas de certificación, cuando sea pertinente;
- el sector y la extensión de la inspección para los que se ha otorgado la acreditación;
- los reglamentos, métodos de inspección, normas y/o especificaciones que contienen los requisitos con los que se ha de desempeñar la inspección, según aplique.

ILAC-
G28

Guía para la formulación de los ámbitos de acreditación de los organismos de inspección

Ayuda a los organismos de acreditación a cumplir de manera consistente con los requisitos de ISO/IEC 17011:2017 asociados con los alcances de acreditación para la acreditación de organismos de inspección y para fomentar un enfoque eficaz y armonizado de los alcances entre los organismos de acreditación en relación con ISO/IEC 17020:2012

Acreditación o ampliación del alcance

Solicitud voluntaria de acreditación o ampliación de alcance

- La solicitud debe realizarse a través de SIPSO por cada tipología de vehículo definida por el regulador

Demostración de competencia para la inspección del alcance solicitado

- Cumplir los requisitos de la NTC 17020, haciendo uso de los documentos normativos correspondientes a la tipología de vehículo solicitada

Alcance acreditado

- Uso de la condición de acreditado solo en las tipologías incluidas en el alcance

Regulación: clasificación CDA



Clase A

Motocicletas
Ciclomotor
Motociclo



Referencia:
Resolución 6589
de 2019

Clase B

Livianos
Motocarros
Tricimoto
Cuadriciclo
Mototriciclo
Cuatrimoto

Línea adicional:

Motocicletas, ciclomotor,
motociclo

Clase D

Livianos
Motocarros
Tricimoto
Cuadriciclo
Mototriciclo
Cuatrimotos
Pesado rígido, articulado,
biarticulados.

Línea adicional: Motocicleta,
ciclomotor, motociclo.

Clase C

Pesados rígidos
Articulados
Biarticulados

Línea adicional:

Motocicleta, ciclomotor, motociclo

Nota: las líneas de revisión para motocicletas, ciclomotor y motociclo obtienen el alcance de acuerdo con las motorizaciones 4 tiempos, 2 tiempos, eléctrico e híbrida las cuales pueden ser conjunta o independientes

Documentos normativos aplicables según alcance

NTC 5375:2012	NTC 6218:2017	NTC 6282:2018
<ul style="list-style-type: none">• Livianos• Pesados• Motocicletas• Motocarros	<ul style="list-style-type: none">• Cuatrimotos• Mototriciclos• Cuadriciclos	<ul style="list-style-type: none">• Ciclomotor• Tricimoto

3

TOP 5
NO CONFORMIDADES
CDA



Top 5 de No Conformidades Primer semestre de 2022

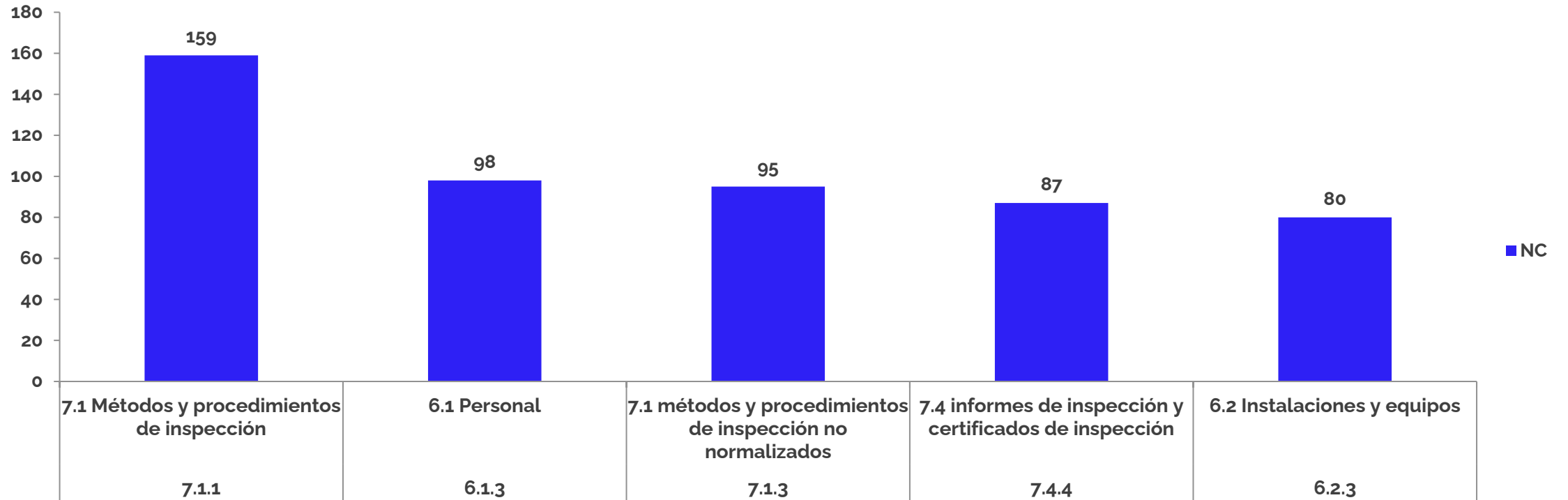


Gráfico No. 1: Top 5 de NC

Tomado de: Análisis de NC_CDA

Evidencias generales asociadas al incumplimiento

Numeral 7.1.1 Métodos y procedimientos de inspección

- La aplicación de los procedimientos no siempre corresponde a lo documentado.
- Falta desarrollar algunos métodos y procedimientos para realizar la inspección.

Numeral 6.1.3 Personal

- El personal del OEC que interviene en la inspección no siempre demuestra que cuenta con el conocimiento, formación o experiencia requerida para su función.

Numeral 7.1.3 Métodos y procedimientos de inspección normalizados

- Los métodos no normalizados no están documentados de manera coherente de manera que permitan demostrar que son adecuados en el proceso de inspección.

Numeral 7.4.4 Informes y certificados de inspección

- La información registrada en el FUR no siempre se presenta de manera correcta precisa y clara, ya que se identifican campos registrados que no corresponden al ítem de inspección.

Numeral 6.2.3 Instalaciones y equipos

- No se asegura la adecuación continua de los equipos e instalaciones en relación con los requisitos normativos, como por ejemplo, redistribución de instalaciones o cambio de equipos que no cumplan con los establecido

4 Evaluación basada en riesgos



CONCEPTOS

Riesgo

Probabilidad de que ocurra una amenaza (evento no deseado) que impacte los objetivos de la organización.

Vulnerabilidad

Ausencia o insuficiencia de elementos de protección que garanticen la seguridad.

Amenaza

Toda causa previsible de daños a los bienes (incluyendo por supuesto a las personas) y a los activos

Gestión del riesgo

Proceso estructurado y secuencial, de identificación, análisis y cuantificación de las probabilidades de ocurrencia de una determinada amenaza

Evaluación basada en riesgos

Proceso utilizado para determinar las prioridades de la administración del riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado de referencia.

RIESGO:

Desde el punto de vista organizacional, se puede percibir el riesgo de tres maneras distintas.

Como amenaza – Actitud defensiva

Como oportunidad – Actitud ofensiva

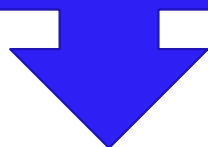


Como incertidumbre – Supervivencia / Reorientación



PENSAMIENTO BASADO EN RIESGOS

Se requiere la planeación e implementación de acciones para abordar riesgos y oportunidades y así lograr:



incrementar la eficacia del sistema de gestión



lograr resultados esperados

prevenir efectos negativos



Confianza



EVALUACIÓN BASADA EN RIESGOS

ISO/IEC 17011:

7.4.6 Al seleccionar las actividades a evaluar, el organismo de acreditación debe considerar el riesgo asociado a las actividades, lugares y personal cubiertos por el ámbito de la acreditación.

7.9.3 El programa de evaluación debe garantizar que los requisitos de las normas internacionales y otros documentos normativos que contengan requisitos para los organismos de evaluación de la conformidad y el ámbito de la acreditación se evalúen tomando en consideración el riesgo.

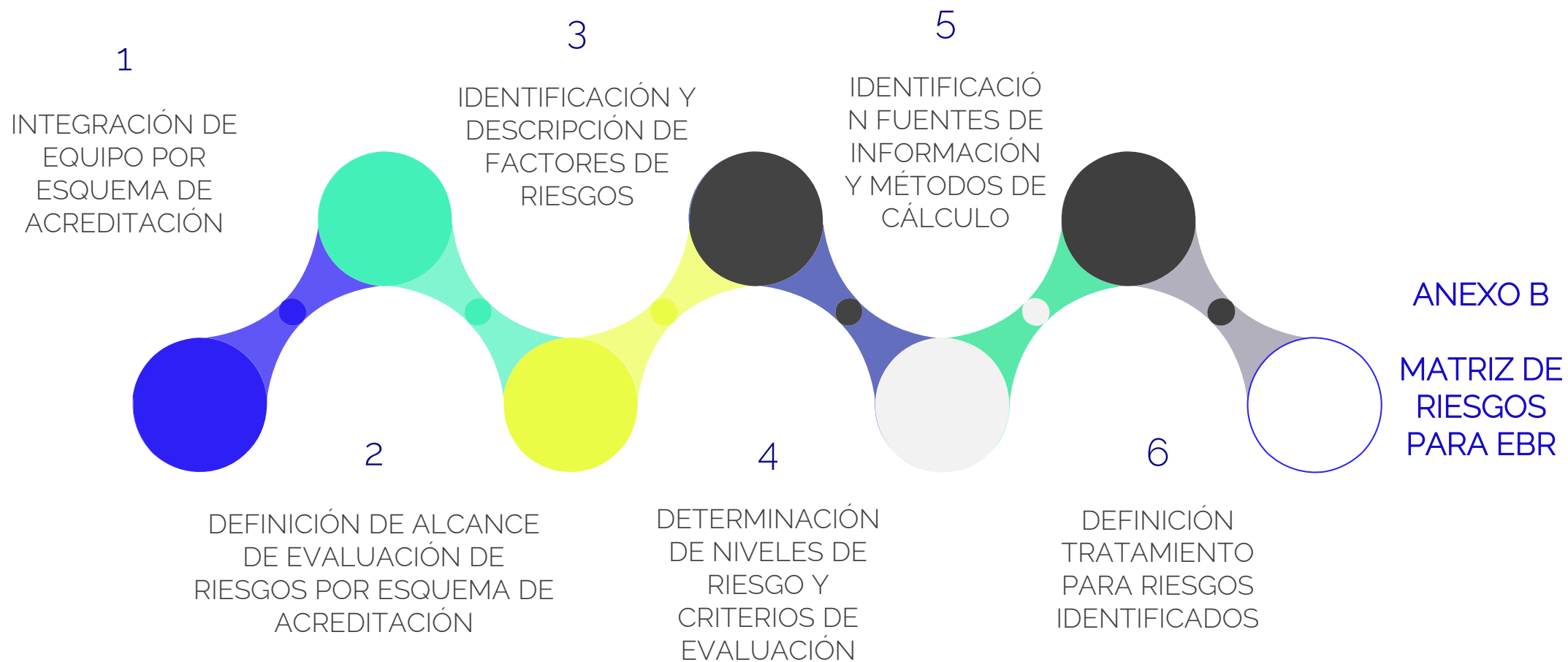


ONAC IMPLEMENTARÁ LA EVALUACIÓN BASADA EN RIESGOS PARA:


Determinar el nivel de riesgo del OEC por acreditarse o acreditado, como base en la determinación de las competencias requeridas para evaluación y toma de decisión, así como para la definición de los mecanismos de control generales y específicos, como son: tiempo de evaluación, técnica de evaluación, frecuencia de evaluación y muestreo en sitio.



Desarrollo metodología



EVALUACIÓN BASADA EN RIESGOS



No se agregan criterios de evaluación. Son controles que permiten optimizar el proceso de evaluación.

FACTORES DE RIESGO GENERALES

Desempeño histórico

Confiabilidad en los mecanismos de seguimiento y control interno

Eficacia del sistema de gestión del OEC

Suspensiones o retiros

Porcentaje de personal certificado, conforme lo requieran las resoluciones aplicables

Índice de rotación de personal

Tipo de sistema de gestión de datos y de información

Equipos de medición y su control metrológico

6

LINEAMIENTOS SOLICITUDES VOLUNTARIAS LN-3.0-02

Solicitudes de reducción, retiro, suspensión parcial o suspensión total enviadas de forma voluntaria por el OEC

- **REDUCCIÓN:** anulación o cancelación de una parte del alcance cubierto por la acreditación.
- **RETIRO:** anulación o cancelación de la acreditación, para todo su alcance.
- **SUSPENSIÓN PARCIAL:** establecimiento de restricciones temporales en parte del alcance de la acreditación.
- **SUSPENSIÓN TOTAL:** establecimiento de restricciones totales a todo el alcance de la acreditación.

Principales cambios entre la V1 y la V2 del documento LN-3.0-02

Ítem	Versión 2
Participantes y responsabilidades	Se adiciona a los Organismos evaluadores de la conformidad (OEC) como participantes, con la responsabilidad de realizar la solicitud de forma oportuna y con total claridad
6.2 Revisión y análisis de la solicitud	Según el caso, se incluye la opción de que la decisión de la solicitud sea tomada por el Director Técnico, de acuerdo a la recomendación realizada por el Líder de Equipo de evaluación, anteriormente solo se mencionada al Comité de Acreditación
6.2 Revisión y análisis de la solicitud	Se incluye como parte del proceso de evaluación, durante las cuales no se acepta de forma inmediata una solicitud voluntaria, la etapa de implementación de PCAC
6.3.1 Evaluación extraordinaria	Sí el OEC ha emitido resultados de evaluación de la conformidad, será necesario programar una evaluación extraordinaria o incluir la solicitud en una regular solamente para las solicitudes de reducción o retiro
Nota 5.	Se suprime la frase donde él OEC debe manifestar expresamente en estar de acuerdo en incluir la solicitud en una evaluación regular

Conclusiones

- Las solicitudes de suspensiones voluntarias serán aceptadas de forma inmediata, excepto en los casos mencionados en el numeral 6.2 del lineamiento.
- Las solicitudes de suspensiones voluntarias no requieren de la programación de un ejercicio de evaluación para decidir al respecto, sin embargo, sí requieren de un ejercicio de evaluación para el levantamiento de la suspensión voluntaria
- Según el caso, el Director Técnico pertinente podrá decidir sobre la solicitud voluntaria presentada por el OEC
- Las solicitudes voluntarias que requieran de un ejercicio de evaluación, pueden ser incluidas en una evaluación regular, en caso de esta estar programada, según se considere oportuno.



TIPO DE SOLICITUD ESTADO DEL OEC AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD O ETAPAS DENTRO DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA SOLICITUD	REDUCCIÓN DE ALCANCE	RETIRO DE LA ACREDITACIÓN
1. Evaluación en curso	Se revisa dentro del alcance de la evaluación, de acuerdo con los resultados obtenidos se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o 3.4 de este Anexo.	Se revisa dentro del alcance de la evaluación, de acuerdo con los resultados obtenidos se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o 3.4 de este Anexo.
2. El OEC no ha emitido resultados de evaluación de la conformidad en el alcance de acreditación objeto de la medida solicitada, después de finalizar la etapa 2 de la última evaluación regular realizada.	Solicitud aceptada de forma inmediata, se procede con el ajuste de los documentos contractuales y con la actualización en el Directorio Oficial de Acreditaciones en el sitio web de ONAC.	Solicitud aceptada de forma inmediata y se procede con la actualización en el Directorio Oficial de Acreditaciones en el sitio web de ONAC.
3. El OEC ha emitido resultados de evaluación de la conformidad en el alcance de acreditación objeto de la medida solicitada, después de finalizar la etapa 2 de la última evaluación regular efectuada.	Se informa al OEC que será aceptada de forma inmediata como suspensión parcial voluntaria y se programa evaluación extraordinaria (de acuerdo con el numeral 6.3.1 del documento), en caso de no ser aceptada se procederá según numeral 3.1 de este Anexo. En caso de realizarse, y de acuerdo con los resultados obtenidos, se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o y 3.4 de este Anexo.	Se informa al OEC que será aceptada de forma inmediata como suspensión voluntaria y se programa evaluación extraordinaria (de acuerdo con el numeral 6.3.1 del documento), en caso de no ser aceptada se procederá según numeral 3.1 de este Anexo. En caso de realizarse, y de acuerdo con los resultados obtenidos se procederá de acuerdo con los numerales 3.2, 3.3 o y 3.4 de este Anexo.



TIPO DE SOLICITUD ESTADO DEL OEC AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD O ETAPAS DENTRO DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE LA SOLICITUD	REDUCCIÓN DE ALCANCE	RETIRO DE LA ACREDITACIÓN
3.1 Se programa evaluación extraordinaria y no es aceptada por el OEC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la reducción por incumplimiento. (no voluntaria) del alcance sobre el cual se solicitó la reducción por parte del OEC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación el retiro por incumplimiento. (no voluntario) de la acreditación del OEC.
3.2 Como resultado de la evaluación extraordinaria o regular, no se identifican NC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de reducción realizada por el OEC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de retiro realizada por el OEC.
3.3 Como resultado de la evaluación extraordinaria o regular, se identifican NC y son subsanadas.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de reducción realizada por el OEC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la aceptación de la solicitud de retiro realizada por el OEC.
3.4 Como resultado de la evaluación extraordinaria o regular, se identifican NC y no son subsanadas.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación la reducción por incumplimiento. (no voluntaria) del alcance sobre el cual se solicitó la reducción por parte del OEC.	Se pone a consideración del Comité de Acreditación el retiro por incumplimiento. (no voluntario) de la acreditación del OEC.



**¡HABLEMOS
C·ONAC·TUALIDAD!**



SIPSO
TU ACREDITACIÓN A UN CLICK



Estamos transformando la prestación del servicio

Tu acreditación a un click



- **Agilidad.**
- **Conexión y comunicación permanente.**
- **Información.**
- **Acceso inmediato.**
- **Trazabilidad.**
- **Cumplimiento y “optimización” de los tiempos de nuestro proceso de acreditación.**



Desde el **09 de septiembre de 2020**, hemos gestionado en todos los esquemas (OTO, AMP):

1517

SOLICITUDES RECIBIDAS

719

SOLICITUDES APROBADAS

261

SOLICITUDES EN CURSO

537

SOLICITUDES DESISTIDAS

NUEVO MÓDULO "MIS EVALUACIONES"

Migración de alcances acreditados
CDA - CRC.

1

Notificación de programación de
evaluaciones regulares.
CDA CRC

2

Gestión y confirmación de pagos.

3

Liberación de etapa 1 de forma
automática sin intervención de las
coordinaciones sectoriales.

4

Ejecución de la etapa 1 - (Revisión
documental)
CDA - CRC

5



NUEVO MÓDULO "MIS EVALUACIONES"

Aceptación de la programación.

1

Objeción del equipo evaluador.

2

Reprogramación de fechas.

3

Validación de conflicto de interés.

4

Notificación OTO-AMP para todos los esquemas incluidos en SIPSO

5





Desde el **10 de julio de 2022**,
hemos notificado para los
esquemas de (CDA, CRC):

676

Notificaciones de programación
Regulares, OTO, AMP

527

CDA

149

CRC

Además, hemos **gestionado**:

1372

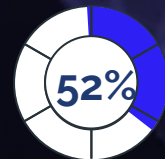
SOLICITUDES DE SOPORTE

207

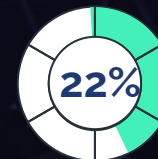
SOLICITUDES DE SOPORTE DEL ESQUEMA DE CDA

158

SOLICITUDES DE SOPORTE DEL ESQUEMA DE CRC



Capacitación y acompañamiento para el diligenciamiento de la solicitud y etapa 1 en construcción



Contraseña Ingreso SIPSO



Actualización de correos electrónicos

BENEFICIOS ALCANZADOS



Agilidad

- Registro y entrega de información y confirmación del pago a través de SIPSO.
- Reducción de **7 días hábiles** en promedio en el proceso de solicitud, **asociado al envío de la comunicación física** entre el OEC y ONAC.
- Generación automática de cuentas de cobro, reduciendo el tiempo de cotización en promedio **3 días hábiles**

Reducción de Costos

- Responsabilidad ambiental, derivados de la disminución en el uso de **papel, tinta, energía de impresión, y manejo de carpetas físicas de archivo,**
- Reducción en **5 días hábiles** en el proceso de solicitud de acreditación.
- Agilidad en el proceso de programación en la **verificación de conflictos de interés** del equipo evaluador.

Disponibilidad

- SIPSO cuenta con acceso **7/24** y su disponibilidad es del **99,7%**, menos tiempo de mantenimiento e intermitencias del canal, correspondientes a:
 - Día: **4 minutos,**
 - Semana: **30 minutos**
 - Mes: **2 horas,**
 - Año: **1.5 días.**

Información en tiempo real

- Interacción del organismo a través de la plataforma, reduciendo aproximadamente en **1 día** la entrega de la información requerida en la solicitud y evaluación (**Tiempos estimados del envío de la información en medio físico a ONAC**).
- Entrega de información sin intermediarios o plataformas de cargue de información como (Dropbox, Google Drive, OneDrive, Web transfer entre otros).


Seguridad

- Integridad en la información cargada en el sistema
- Acceso a información del OEC por usuario único en el sistema.
- Interacción OCE – ONAC, evitando la pérdida de comunicación en revisiones y comentarios de la solicitud y evaluación.
- Certificado SSL a la dirección web del sistema SIPSO.
- Backup y recuperación de datos en nube.

No recibo el token para aceptar la cotización:

- Enviar correo electrónico para la actualización del correo de representante legal.

¿Cómo debo cargar documentos para responder a observaciones?

- Ingresar a la sección con **Observaciones**, luego en el icono con forma de OJO  en el campo ver información, en la pestaña adjuntar archivos selecciona el archivo deseado, cuando el campo no permita más de un archivo puede unir los documentos y adjuntar un solo documento

¿Cómo debo cargar mi soporte de pago?

- Ingresar al menú **Mis Pagos**, seleccionar el icono con el signo \$, para que se habilite el botón de cargar soporte

¿Cómo puedo actualizar el correo del representante legal para recibir el token para aceptar la cotización?:

- Enviar correo electrónico solicitando la actualización del correo de representante legal y adjuntar la Cámara y Comercio.



No puedo actualizar el nombre del representante legal en la sección 1, para responder a las observaciones

- Cuando el estado **En Revisión** para la sección 1 no se encuentre como **No Adecuada**, el OEC deberá enviar un correo con la solicitud de actualización de datos indicando: NIT, código de solicitud, nombres y apellidos que deben ser ajustados y adjuntar la Cámara y Comercio.

¿Cómo puedo informar las notificaciones de Cambio de personal y equipos?

- El OEC solo puede hacerlo en SIPSO en los estados **Notificada** y **Etapas 1 en Construcción** del módulo de evaluación. En caso contrario se deberá notificar a la coordinación sectorial vía correo electrónico.

¿Cómo puedo realizar la solicitud de objeciones y reprogramaciones de evaluaciones?

- Estas se realizan cuando la evaluación está en estado **Notificada** en el botón **Gestionar**, en este estado se encuentran disponibles las opciones de objeción y reprogramación, luego de aceptada la notificación y en el estado **Etapas 1 en Construcción** se habilita el botón **Novedades** en el cual también se encuentran las opciones de objeción y reprogramación.

¿Qué debo tener en cuenta para que mi evaluación no pase a etapa 1 no ejecutada?

- El OEC debe ingresar en las 12 secciones la información correspondiente a cada una de ellas en los estados **Creada**, **Notificada** y **Etapas 1 en Construcción**, el pago debe estar confirmado **5 días** antes de la fecha **inicio de etapa 1**. En los casos de extraordinarias solo las secciones que sean objeto de evaluación.



**Con la participación de todos...
Seguimos conectando y transformando la ruta de la acreditación.**



iGracias!